



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 – 2015 – MDP – T.

Pocollay, 14 de enero del 2015.

VISTO:

El Informe N° 008-2015-OPP-MDP-T, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2014-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, publicó los montos estimados de recursos públicos por concepto de Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Forestal, Regalías Mineras y Fondo de Compensación Municipal para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, en la cual a la Municipalidad Distrital de Pocollay por dichos conceptos le correspondía la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 6'227,705.00);

Que, mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

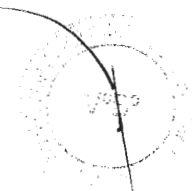
Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, publicó los montos estimados de recursos públicos por concepto de Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Forestal, Regalías Mineras y Fondo de Compensación Municipal para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, en la cual por dichos conceptos le corresponde la suma de SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 6'088,046.00);

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 068 – 2014 – MDP – T se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 15'708,723.00);

Que, conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, se debe realizar una rebaja del marco presupuestal aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 de hasta CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 139,659.00);

Siendo así, con los documentos del visto la Oficina de Planificación y Presupuesto propone modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 043 – 2015 – MDP – T.

00/100 NUEVO SOLES (S/. 139,659.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN del Presupuesto Institucional del Pliego MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, aprobado en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 139,659.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

INGRESOS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RUBRO Y PARTIDA ESPECIFICA DEL INGRESO					
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NUEVO SOLES	RUBROS	NUEVO SOLES	PARTIDA DE INGRESO	NUEVO SOLES
5. RECURSOS DETERMINADOS	139,659.00	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,470.00	1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,470.00
		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	133,189.00	1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	128,804.00
				1.4.1.4.1.4 CANON HIDROENERGETICO	410.00
				1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO	3,975.00
TOTAL	139,659.00	TOTAL	139,659.00		139,659.00

TOTAL INGRESOS: S/. 139,659.00

EGRESOS:

(En Nuevo Soles)

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301785 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 2 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/. 6,470.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2210566 MEJORAMIENTO DE LA AV. ARTESANAL AAPITAC CONO NORTE II, TRAMO AV. ARTESANAL 03 - AV PROYECTADA B, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	: S/. 133,189.00

TOTAL EGRESOS: S/. 139,659.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Pocolay.
Alcaldía



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 043 – 2015 – MDP – T.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

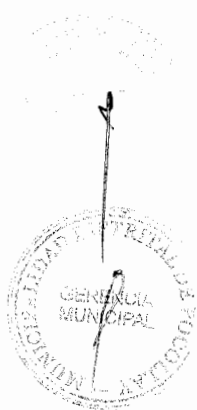
ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE



Cc. GM
OAF
OPP
OAJ
Arch.